



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

MEMORIA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE OBRA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO DE LA OBRA “ACCESIBILIDAD PEATONAL ENTRE LAS CALLES CERRO DE LA EXPO Y CERRO DE LOS OLIVOS” DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS) INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA).

1.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- **Título:** “ACCESIBILIDAD PEATONAL ENTRE LAS CALLES CERRO DE LA EXPO Y CERRO DE LOS OLIVOS”.
- **Código CPV:** 45000000-7 Trabajos de construcción.
- **Necesidad e Idoneidad de la Contratación:**

El Ayuntamiento de Mairena Del Aljarafe es destinatario del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (en adelante, PCIS), beneficiario de las ayudas contenidas en el mismo, y que fue aprobado dentro del PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (en adelante, PLAN ACTÚA), mediante acuerdo inicial de Pleno de la Diputación provincial de Sevilla de fecha de 18 de mayo de 2022, que ha sido elevado a definitivo.

El objetivo de la reurbanización, es principalmente, conectar peatonalmente las Calles Cerro de la Expo y Cerro de los Olivos, mejorando así la accesibilidad entre zonas del municipio. La actuación se refleja en el plano N.º 1.7 de CALIFICACION DEL SUELO, ZONAS Y SISTEMAS del PGOU de Mairena del Aljarafe.

La presente contratación se encuentra dentro de las COMPETENCIAS de este ayuntamiento, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- **Plazo de Ejecución:**

Plazo contrato inicial: **3 meses**.
Posibilidad de prórroga: NO.

- **Acta de Replanteo:** En el plazo máximo de **1 mes** desde la fecha de formalización del contrato
- **Lugar de Ejecución del Contrato:** Lateral de la zona Deportiva Aljarasol, fondo de calle Cerro de la Expo y fondo de calle Cerro de los olivos, Mairena del Aljarafe.
- **Justificación de la no división en lotes (Art. 99.3 LCSP):**

La escasa entidad de las obras y la poca diversificación de acciones constructivas, supone una imposibilidad técnica de la división en lotes del presente contrato, dado que la realización independiente de las diversos trabajos comprendidos en él entrañaría, desde el punto de vista técnico y de coordinación, una mayor complejidad en la gestión del presente contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo suponiendo un alto riesgo la necesidad de coordinar una pluralidad de contratistas diferentes y podría provocar una disminución de la calidad.

Nueva, 21 - 41927 Mairena del Aljarafe - Sevilla Tlf. 955 76 89 60 - Fax. 955 60 97 91 - www.mairenadelaljarafe.es - CIF: P-4105900-G

Código Seguro De Verificación:	HcaqSyue0PiTE0kK2Lm62g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Valero Garcia	Firmado	05/08/2024 11:27:47	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HcaqSyue0PiTE0kK2Lm62g==			



• **Justificación Técnica de las necesidades administrativas a satisfacer:**

La apertura de este viario supone un nuevo eje de comunicación peatonal al comunicar dos vías principales de la barriada, las Avdas de Lepanto y Montealjarafe, todo ellos previsto por el PGOU de Mairena del Aljarafe.

• **Modificación:** No se prevén modificaciones

2.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO TOTAL

• **Presupuesto de Licitación:**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
	46.234,47 €	9.709,24 €	55.943,71 €

• **Forma de determinación del Presupuesto de Licitación:**

Los precios adoptados en el proyecto para la correcta estimación de su importe son los adecuados para el efectivo cumplimiento del contrato, atendiendo al precio general del mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación. El propio arquitecto redactor del proyecto detalla textualmente en la memoria del proyecto, DECLARACION DE JUSTIFICACION DE PRECIOS apartado 2.7., que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el proyecto “PROYECTO TÉCNICO INCLUIDO ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LA ACTUACIÓN ACCESIBILIDAD PEATONAL ENTRE LAS CALLES CERRO DE LA EXPO Y CERRO DE LOS OLIVOS” en “MAIRENA DEL ALJARAFE, SEVILLA”; el precio es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.

• **Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación (IVA excluido) : SI**

• **Presupuesto total de la licitación:**

PRESUPUESTO LICITACIÓN	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
	46.234,47 €	9.709,24 €	55.943,71 €

• **Revisión de precios : NO**

• **Financiación o cofinanciación:** SI. Está financiado 100% por la Diputación Provincial.

• **Ejercicios presupuestarios, Importes por anualidades (IVA incluido) y aplicaciones presupuestarias:**

CONTRATO INICIAL		(PROYECTO 2023-2-DIPUT-5)
AÑO	IMPORTE IVA INCLUIDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2024	55.943,71 €	006-15320-61933

Código Seguro De Verificación:	HcaqSyeu0PiTE0kK2Lm62g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Valero Garcia	Firmado	05/08/2024 11:27:47	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HcaqSyeu0PiTE0kK2Lm62g==			



3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- **Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado Reducido.**

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas podrán obtener hasta un máximo de 100 puntos, desglosados del siguiente modo:

- **CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR: No.**

- **CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS: Máximo 100 puntos.**

CRITERIOS A VALORAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA (100 puntos)
A. Precio	25 puntos
B. Relación de obras similares a la de licitación.	25 puntos
C. Criterios Medioambientales, PRL y de Calidad	25 puntos
D. Criterios Sociales.	25 puntos

A. Precio. Máximo 25 puntos.

A la oferta que presente el importe más bajo se le asignará 25 puntos. El resto de las ofertas se valorarán con arreglo a las formulas.

Formula a utilizar: $PUNTUACIÓN = 25 \times (La\ mejor\ oferta \div la\ oferta\ que\ se\ valora)$

Todas las ofertas con un importe superior al presupuesto de licitación serán rechazadas y por tanto tampoco serán tenidas en cuenta para calcular la media de las propuestas presentadas.

En la valoración del precio se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta, puntuándose el resto de forma proporcional mediante regla de tres inversa en valores absolutos.

Se considerarán que las bajas presentadas por debajo del 10 % del precio del contrato podrían incurrir en temeridad o desproporcionadas.

B. Relación de obras similares a la de licitación. Máximo 25 puntos.

La puntuación se dará de forma proporcional a lo acreditado en todas las ofertas.

Relación de los principales servicios o trabajos ejecutados y/o en ejecución por el licitador en los últimos cinco años referido EXCLUSIVAMENTE a OBRAS DE URBANIZACIÓN en las que las unidades referidas a pavimentación, con solerías varias, sea el capítulo más importante de la obra.

Código Seguro De Verificación:	HcaqSyeu0PiTE0kK2Lm62g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Valero Garcia	Firmado	05/08/2024 11:27:47	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HcaqSyeu0PiTE0kK2Lm62g==			



Solo se contabilizarán aquellos trabajos en los que sea el propio licitador como contratista único. No se valoraran las obras en las que se haya intervenido como subcontratista o en UTE con otra empresa.

El PEM de las citadas obras debe ascender al menos a 75.000 €. Las de importe inferior no serán valoradas.

Deberá incluir ,los siguientes datos:

- Breve descripción de las obras (Máximo 200 caracteres)
- Importe PEM.
- Fecha y beneficiarios de las mismas.

La puntuación otorgada será la que sigue:

- Hasta 5 trabajos 10 puntos.
- Más de 5 hasta 10 trabajos 15 puntos.
- Más de 10 hasta 15 trabajos 20 puntos.
- Más de 15 trabajos 25 puntos.

Este criterio de valoración se presentará conforme al modelo del Anexo V del PCAP.

Los servicios que no se presenten conforme a este modelo no serán valorados.

C. Criterios Medioambientales, PRL y de Calidad: Máximo. 25 puntos.

4.C.1. Se valorará con 10,00 puntos el distintivo de calidad ambiental: ISO 14001:15 (Sistema de Gestión Medioambiental), certificado por una entidad acreditada.

4.C.2. Se valorará con 10,00 puntos el distintivo OHSAS 18001 (Prevención de Riesgos Laborales) u ISO 45001 (Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo), mediante certificado por una entidad acreditada.

4.C.3. Se valorará con 5,00 puntos el distintivo ISO 9001 Sistemas de Gestión de la Calidad, mediante certificado por una entidad acreditada.

D. Criterios Sociales. Máximo 25 puntos.

Se indicará el porcentaje de trabajadores contratados que procediesen de una situación o de riesgo de exclusión social.

Se puntuará de forma proporcional, dando la mayor puntuación al licitador con el porcentaje más elevado de personas trabajadoras actualmente en plantilla que proviniesen de una situación o de riesgo de exclusión social, en las siguientes circunstancias:

- Personas perceptoras de renta mínima de inserción. Justificación mediante resolución favorable de percepción de renta mínima u otra documentación que lo acredite.
- Personas mayores de 45 años o menores de 30 años en situación de paro de larga duración (más de 12 meses). Justificación mediante certificado de vida laboral u otra documentación que lo acredite.

Código Seguro De Verificación:	HcaqSyeu0PiTE0kK2Lm62g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Valero Garcia	Firmado	05/08/2024 11:27:47	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HcaqSyeu0PiTE0kK2Lm62g==			



- Personas que no puedan acceder a la renta mínima de inserción, pero que se encuentren en situación o en riesgo de exclusión social debidamente acreditada por los servicios sociales comunitarios. Justificación acreditada por los servicios sociales.
- Jóvenes menores de 25 años y con graves déficits formativos y/o con escasa experiencia laboral. Justificación mediante vida laboral, contratos de tipo formativo, certificado de cualificación profesional, etc.

Ejemplo:

Número de contratos de personas trabajadoras en la fecha de la licitación de las obras	100
Número de contratos de personas trabajadoras que proviniesen de una situación o riesgo de exclusión social en la fecha de la licitación	10
Porcentaje de contratos de personas trabajadoras que proviniesen de una situación o riesgo de exclusión social en la fecha de la licitación	10,00%

5.- OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

Si se apreciaran valores anormales en las proposiciones se actuará conforme al procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP.

Para la consideración, en su caso, de los valores de la oferta económica como anormales o desproporcionados, se deberá acreditar entre otras, la posibilidad de cumplimiento de la oferta con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación, así como la reducción de los costes de la empresa en cualesquiera de los aspectos objeto de la contratación: recursos materiales, recursos humanos, medios técnicos, de comunicación, logísticos, organizativos, de servicios y otros derivados de su objeto, para cuya justificación deberán acreditarse de modo fehaciente las circunstancias que lo motivan.

Documentación a aportar por la entidad licitadora para justificar una oferta anormal o desproporcionada: A efectos de justificar la viabilidad de las ofertas calificadas como desproporcionadas las empresas deberán presentar la siguiente documentación:

- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- Documentación justificativa del cálculo del coste del personal adscrito al contrato que garantice que la oferta cubre los salarios fijados en el convenio colectivo sectorial de aplicación.
- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

Código Seguro De Verificación:	HcaqSyeu0PiTE0kK2Lm62g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Valero Garcia	Firmado	05/08/2024 11:27:47	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HcaqSyeu0PiTE0kK2Lm62g==			



6.- GARANTÍAS Y SEGUROS:

- **Plazo de garantía:** 12 meses a partir del acta de recepción de las obras.
- **Obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato:** SI

a) Seguro de Responsabilidad Civil: SI

Se circunscribe a los daños materiales y/o personales que se produzcan durante la ejecución y eventualmente a los que se manifiesten hasta la finalización del periodo de garantía.

Límite mínimo de siniestro: El mayor de estas dos opciones: 20 % del importe de adjudicación sin IVA ó 300.000,00 €

Características: Franquicia máxima de 3.000,00 Euros.

Plazo de Presentación: con la documentación previa a la adjudicación.

b) Seguro “Todo riesgo de construcción”: SI

Cubrirá todos los daños y/o pérdidas materiales de la obra cuando sea consecuencia de un accidente. Los trabajos de obra civil e instalaciones (coste de material y de mano de obra), debidos a: incendio, explosión, caída de rayo, robo y expoliación, riesgos de fuerza mayor o de la naturaleza, cuya ocurrencia e intensidad no sea previsible en el lugar de la obra, riesgos inherentes a las ejecución de la obra, hasta la finalización del periodo de garantía.

Suma asegurada: Cobertura igual al Presupuesto de Adjudicación, IVA excluido. Franquicia máxima de 3.000,00 Euros.

Plazo de Presentación: al acta de comprobación de replante

c) Todos aquellos seguros que de conformidad con la legalidad vigente sean obligatorios para las empresas constructoras.

7.- RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

- **Periodicidad y forma de pago:** La establecida en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Modo de Facturación:** Factura Electrónica.

Código Seguro De Verificación:	HcaqSyeu0PiTE0kK2Lm62g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Valero Garcia	Firmado	05/08/2024 11:27:47	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HcaqSyeu0PiTE0kK2Lm62g==			



• **Datos a incluir en la Factura Electrónica:**

Factura correspondiente a(-----)(1), del expediente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (-----)(2), CERTIFICACION(3) . La presente factura ha servido para la justificación del «PCIS» de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla con cargo al Programa (PLAN ACTÚA) (4)

1. CONTRATO DE OBRAS.
2. PEM- 109/2023..... ETC...
3. LAS CERTIFICACIONES SOLO EN CONTRATOS DE OBRAS Y SERÁN CERTIFICACIONES 1,2,3,ULTIMA Y FINAL.
4. Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios PCIS (PLAN ACTÚA).

8.- SUBCONTRATACIÓN

Los licitadores no están obligados a indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, si bien una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario deberá comunicar anticipadamente y por escrito la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de prestación que se pretende subcontratar y la identidad del contratista, justificando la aptitud de éste para ejecutarla.

- **Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista:NO**
- **Todos los trabajos deberán ser realizados por la persona contratista y su equipo técnico:NO**

9.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN. (Art 202 de la LCSP).

El órgano de contratación podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a los trabajadores que participan en la ejecución del contrato. A tal efecto, se establece la siguiente condición especial de ejecución con el carácter de esencial, cuyo incumplimiento, será causa de resolución del contrato (art. 211.f):

- El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas y cotizaciones de la Seguridad Social del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, el Ayuntamiento podrá exigir, junto a la factura, el envío de certificación acreditativa de que el contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas y cotizaciones de la Seguridad Social de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa.

Se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP: SI

LA ARQUITECTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.
Fdo.- Marta Valero García.

Nueva, 21 - 41927 Mairena del Aljarafe - Sevilla Tlf. 955 76 89 60 - Fax. 955 60 97 91 - www.mairenadelaljarafe.es - CIF: P-4105900-G

Código Seguro De Verificación:	HcaqSyeu0PiTE0kK2Lm62g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Valero Garcia	Firmado	05/08/2024 11:27:47	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HcaqSyeu0PiTE0kK2Lm62g==			